

Carlos Bravo Fernández | Secretario confederal de Protección Social y Políticas Públicas

Las pensiones (actuales y futuras) sí son sostenibles: las propuestas de CCOO.

Las pensiones actuales y futuras sí son sostenibles. Mantener nuestro actual modelo de jubilación a mediados de siglo, coincidiendo con el momento de mayor exigencia demográfica como consecuencia de la llegada del grueso de la generación del baby-boom a la edad de jubilación, exigirá elevar el gasto en pensiones hasta el 14-15% del PIB. Un reto importante, pero perfectamente asumible.

De hecho, la evolución del gasto en pensiones ha tenido en el pasado una progresión aún mayor que la que ahora debe abordar. En poco más de 50 años se ha pasado de un gasto ínfimo en pensiones, al 10,4% del PIB actual (considerando pensiones contributivas, incluidos complementos a mínimos).

En términos comparados, Eurostat estima un gasto en prestaciones de Seguridad Social en España del 11,8%, frente a países como Francia (14,9%), Italia (15,7%), Finlandia (14,2%), y Austria (13,9%), que actualmente superan o están próximos al nivel de gasto que tendría que afrontar España en 2050, de no haberse producido la reforma de pensiones de 2013.

Asimismo, contamos con un margen fiscal considerable para sostener, entre otras muchas cosas, las pensiones públicas. El peso de los ingresos públicos sobre el PIB está, de forma estructural, varios puntos por debajo de la media de la Zona Euro (6,8 puntos porcentuales en 2015, por citar el último dato).

Por tanto, desde CCOO queremos decirlo claro: no hay reto en las pensiones públicas que no pueda ser abordado, nuestro sistema es sostenible, especialmente si como hasta 2011, las reformas se hacen bajo el marco del Pacto de Toledo y son consensuadas con los agentes sociales, lo que es garantía de eficacia, legitimación social y del mantenimiento del carácter contributivo del sistema de pensiones.



En términos comparados, Eurostat estima un gasto en prestaciones de Seguridad Social en España del 11,8%, frente a países como Francia (14,9%), Italia (15,7%), Finlandia (14,2%), y Austria (13,9%).

Por tanto, el debate de fondo no reside en si es sostenible o no el sistema público de pensiones, sino en cómo se aborda un reparto equitativo y justo de los esfuerzos necesarios para su financiación.

Hay un doble reto: sostenibilidad y suficiencia.

Los retos del sistema son de dos tipos. De un lado, es necesario garantizar la sostenibilidad financiera, y de otro, la suficiencia de las prestaciones.

Comencemos por los retos financieros del sistema. El primero de ellos se da en el corto plazo, como consecuencia de la crisis económica, el desempleo y los fenómenos de devaluación salarial y precarización asociados a la Reforma laboral de 2012 y el modelo de recuperación económica que vivimos. Ello hace que hayamos de enfrentar una situación de déficit financiero en el sistema que se mantiene desde 2011; que en 2016 equivaldrá a más del 1,6% del PIB, y que previsiblemente se mantendrá de forma intensa aún varios ejercicios.

Además, de forma sucesiva, y probablemente coincidiendo con lo anterior en algunos momentos, desplegará paulatinamente sus efectos la llegada a la edad de jubilación de las primeras cohortes de la generación del baby-boom. Lo que exigirá un importante incremento de los recursos necesarios para financiar el sistema, que irá creciendo conforme a la evolución demográfica hasta que, finalmente, comience a remitir a partir de la década de 2060.

Sin embargo, mantener unos estándares de protección homologables con los países de nuestro entorno exige no sólo conseguir el equilibrio financiero del sistema, sino también asegurar una relación adecuada entre la pensión que se recibe al jubilarse y el salario que se deja de percibir (tasa de reemplazo).

La reforma operada en 2013 respecto de la evolución de la esperanza de vida y la revalorización de las pensiones, busca el equilibrio financiero del sistema actuando de forma automática y exclusiva sobre las cuantías de las pensiones. De no corregir los efectos de esa reforma, entre otras cosas, operando relevantes cambios en su estructura de ingresos, el sistema de pensiones está abocado en las próximas décadas a ver reducido de forma muy notable el nivel de cobertura que ofrecen sus prestaciones. Las proyecciones de la Comisión Europea prevén que la tasa de reemplazo bruta (relación pensión/último salario) pase del 79% en 2013 al 48,6% en 2060.

Mantener un sistema de pensiones que cumpla con su función social en el futuro exige, no sólo aunar recursos para lograr su equilibrio financiero, sino también mantener la calidad de las pensiones. En nuestro caso alcanzar ambos objetivos supone conseguir en torno a cua-

tro puntos adicionales, sobre PIB, de financiación para el sistema de pensiones de aquí al 2050, con el fin de garantizar pensiones, al menos, comparables a las actuales en las próximas décadas, y que las pensiones no pierdan poder adquisitivo durante el tiempo en que se perciben.

Desde CCOO hemos presentado una batería de propuestas con medidas que buscan aumentar los ingresos del sistema con el objetivo de conseguir el doble objetivo de garantizar la suficiencia y sostenibilidad financiera de las

Desde CCOO queremos decirlo claro: no hay reto en las pensiones públicas que no pueda ser abordado, nuestro sistema es sostenible, especialmente si como hasta 2011, las reformas se hacen bajo el marco del Pacto de Toledo y son consensuadas con los agentes sociales...

pensiones actuales y futuras. Con este objetivo, hemos propuesto abordar las actuaciones en dos fases:

1ª) inmediata, adoptando medidas para equilibrar la situación financiera, mejorando ingresos por cotizaciones e incorporando ingresos adicionales desde el Presupuesto General del Estado para cubrir los déficits de la Seguridad Social, con consenso social y político.

2ª) recuperando a continuación el marco de actuación del Pacto de Toledo, con la adopción consensuada de nuevas recomendaciones, reforzando el Pacto para evitar nuevas rupturas como la que supuso en su normal funcionamiento la reforma no pactada de pensiones de 2013, cuyos efectos deberán ser corregidos, entre otras cuestiones, para garantizar de forma adecuada, el poder adquisitivo de las pensiones.

La clave: garantizar un flujo de financiación adicional estable, sostenido y suficiente.

Sin duda la fuente de financiación que mejor puede garantizar un buen sistema de pensiones



pasa por la creación de más empleo y que éste sea de calidad. Para ello debemos insistir en la necesidad de mejorar la productividad de los factores de producción, transitando hacia un modelo de crecimiento basado en la innovación, aunque sin dejar de impulsar, desde los presupuestos públicos, actividades intensivas en mano de obra (atención a personas mayores y dependientes, mantenimiento de infraestructuras, servicios públicos, rehabilitación de viviendas y edificios, etc.), que generen oportunidades de empleo para todos los parados, al tiempo que se atienden necesidades de la sociedad.

Pero en tanto se concreta todo lo anterior, la prioridad inmediata, en el corto y medio plazo, pasa necesariamente por adoptar medidas que consigan el reequilibrio financiero del sistema de pensiones. En este sentido, la clave radica en conseguir garantizar un flujo de financiación adicional estable, sostenido y suficiente.

Los ingresos adicionales a los que nos referimos pueden derivarse, de un lado, de utilizar los márgenes sobre las cotizaciones sociales que aún permiten reformas paramétricas. Y, de otro lado, de la puesta en marcha de medidas en el marco de la imposición general.

Las medidas que se plantean en relación a las cotizaciones sociales redundarían en unos casos, en una mejora en la progresividad de las cotizaciones sociales, y en otros en el re-

La reforma operada en 2013 respecto de la evolución de la esperanza de vida y la revalorización de las pensiones, busca el equilibrio financiero del sistema actuando de forma automática y exclusiva sobre las cuantías de las pensiones.

fuerzo del principio de separación de fuentes. Entre ellas, podemos destacar las siguientes:

Aumento/destope de las bases máximas de cotización.

Actualmente los salarios que exceden de la base máxima de cotización, situada en 3.642 euros/mes, no cotizan por aquellas retribuciones superiores a dicha cifra. Podemos estimar que actualmente hay unos 26.775 millones de euros de base salarial no cotizada que, de hacerlo, supondría aumentar los ingresos del sistema en 7.577 millones de euros anuales.

En este sentido, hemos de señalar que el aumento/destope (según se acuerde) se traducirá en un aportación neta de recursos que será mayor o menor, en función de cuánto se decida incrementar la cuantía de la pensión máxima en la lógica de mantener el principio de contributividad en estas prestaciones. No obstante,

desde CCOO defendemos la necesidad de mantener el margen neto a favor del sistema que ya existe en las cotizaciones de base máxima de modo que, a nuestro juicio, el incremento de la pensión máxima, que debe producirse, no tiene que guardar la misma proporción que la de las bases de cotización.

Esta medida, dependiendo de su intensidad, tendría efectos inmediatos en un incremento de recaudación, aumentando eso sí en el futuro, tanto la recaudación, ya que es una medida de mejora de ingresos de carácter estructural, como del gasto, derivada de la necesaria mejora de las pensiones máximas para las personas a las que se exige este mayor esfuerzo de cotización (en torno a un 10% de los cotizantes a la Seguridad Social que trabajan por cuenta ajena).

Incremento de la base mínima de cotización

Una manera de combatir los fenómenos de desigualdad y exclusión social asociados a la devaluación salarial, es aumentar el SMI, al que está asociada la base mínima de cotización. Entre 2009 y 2016 el salario mínimo ha perdido un 4% de poder de compra.

Nuestra propuesta es aumentar el SMI hasta los 800 euros en el primer año de esta legislatura, y habilitar en esta legislatura un mecanismo de revisión automática que permita alcanzar el 60% del salario medio neto, en línea con los compromisos contenidos en la Carta Social Europea.

El incremento del SMI en un 8% para 2017, aprobado por el Gobierno hace unos días, va en esa dirección, pero es claramente insuficiente. Su efecto directo en términos de ingresos netos es poco relevante, sí lo es en relación al “efecto arrastre” que el SMI tiene como referencia básica para otros salarios.

Si en los próximos años conseguimos llevar el SMI al 60% de los ingresos medios, el incremento de recaudación sería también más importante.

Conversión de las reducciones, “tarifas planas”, etc. en bonificaciones.

Las reducciones de cotizaciones sociales, más allá de su dudosa efectividad para crear empleo

alguno, suponen una merma de ingresos para financiar políticas activas de empleo que, en nuestra opinión, no deben ser financiadas por las cotizaciones sociales, soportando un menor ingreso. Se trata de políticas de interés general que deben ser financiadas por la correspondiente partida presupuestaria.

La cuantía de recursos que el sistema deja de ingresar como consecuencia del conjunto de este tipo de medidas ronda los 1.800 millones de euros, si bien la AIREF ha estimado que el efecto que han tenido las conocidas como “tarifas planas” para trabajadores autónomos y algunos tipos de contrato por cuenta ajena han ascendido a unos 2.500 millones euros.

Mantener un sistema de pensiones que cumpla con su función social en el futuro exige, no sólo aunar recursos para lograr su equilibrio financiero, sino también mantener la calidad de las pensiones.

El Estado ha de asumir los gastos de administración de la Seguridad Social.

El de Seguridad Social es el único de los gastos de administración de administraciones públicas que no se financian con cargo a la imposición general, y sigue financiándose exclusivamente con cargo a cotizaciones sociales. Los costes de administración de la Seguridad Social previstos para 2016 se sitúan en 3.825 millones de euros, de los que 2.357 corresponden a salarios (capítulo 1) y 1.466 millones corresponden a gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2).

Elevación de los tipos de cotización.

Existen márgenes para aumentar los tipos de cotización, al menos transitoriamente. Entre 1982 y 1995 la reducción de los tipos de cotización nominales por contingencias comunes ha sido de 3,8 puntos porcentuales (concentradas muy mayoritariamente en reducción de cotizaciones empresariales). Resulta relevante



observar cómo desde la asunción del Pacto de Toledo y la toma de conciencia general de la necesidad de gobernar de forma acordada la evolución del Sistema de Pensiones, no se han vuelto a reducir los tipos, de forma generalizada, lo que hace pensar si las reducciones previas fue el resultado de decisiones maduras convenientemente o fueron medidas improvisadas sin el suficiente análisis de efectos.

Cada punto de cotización adicional implicaría la mejora de ingresos en el sistema por importe de unos 3.200 millones de euros.

Equiparación de las bases medias de cotización del Régimen General y del Régimen Especial de autónomos

La existencia de bases tarifadas o la posibilidad legal de elección de la base de cotización como tienen, entre otros, los trabajadores autónomos, ha dejado de tener una justificación práctica en el mercado de trabajo. En esta peculiaridad radica la causa principal de que la cotización media de estos colectivos sea un 40% inferior a la de los trabajadores por cuenta ajena, y sus prestaciones igualmente más bajas en la misma proporción.

Si, mediante la instrumentación de un sistema de cotización por ingresos reales, se equiparasen las bases de cotización de ambos regímenes, los ingresos por cotizaciones del

Desde CCOO hemos presentado una batería de propuestas con medidas que buscan aumentar los ingresos del sistema con el objetivo de conseguir el doble objetivo de garantizar la suficiencia y sostenibilidad financiera de las pensiones actuales y futuras.

sistema se incrementarían en unos 7.000 millones de euros anuales. Y aunque en el tiempo aumentaría el gasto en pensiones contributivas, también supondría una minoración de gasto en complementos a mínimos, que actualmente es comparativamente más alto que en el Régimen General.

Respecto de las medidas que cabe poner en marcha en el marco de los impuestos, el objetivo que se persigue en este momento con la utilización de estas figuras, es el de ayudar al equilibrio financiero del sistema de Seguridad Social en aquella parte en que los ingresos por cotizaciones sociales que ya existen, junto con los derivados de las medidas propuestas antes, no alcancen.

El incremento impositivo necesario para contribuir a financiar el sistema de pensiones

puede adoptar muchas formas y es objeto de un debate más amplio, en el que CCOO está dispuesta a participar considerando todas las propuestas que los distintos partidos políticos están presentando, partiendo de un hecho objetivo: el margen de mejora de nuestra recaudación fiscal es muy amplio. Los datos de Eurostat más recientes, referidos a 2015, indican que España dispone de unos ingresos fiscales equivalentes al 34,6% del PIB, 6,8 puntos porcentuales inferiores a los países de la zona euro y 5,4 puntos porcentuales inferiores a la media de la Unión Europea.

Debemos en todo caso señalar nuestra preferencia por los impuestos directos de modo que se aproveche su carácter progresivo en el reparto de esfuerzos, y reducir la doble imposición sobre los jubilados. La alternativa de los impuestos indirectos, como el IVA, además de regresiva, hace aportar al sostenimiento de las pensiones a colectivos vulnerables, que hasta ahora no han tenido que contribuir a su sostenimiento, (como los parados de larga duración, los estudiantes,...).

En cualquier caso, el establecimiento de una o varias figuras impositivas que tengan como objetivo reforzar la estructura de ingresos del sistema de Seguridad Social en las cuantías a las que nos estamos refiriendo, supone un esfuerzo perfectamente asumible. En este sentido conviene volver a recordar que nuestro objetivo es el de asegurar también por esta vía un flujo de financiación adicional estable, sostenido y suficiente.

Financiar las pensiones de muerte y supervivencia con impuestos.

El debate abierto en torno a los últimos Presupuestos Generales del Estado y la reciente campaña electoral, ha dejado constancia de que somos varios actores sociales y políticos los que, si bien con diferente grado de concreción, venimos coincidiendo en la necesidad de asegurar un flujo de financiación adicional estable, sostenido y suficiente. Dentro de esta línea compartida y mayoritaria de propuesta se da también una coincidencia entre algunos actores a la hora de señalar la oportunidad que a este respecto ofrecen, entre otras, las prestaciones derivadas de muerte y supervivencia.

Aún siendo conscientes de que no se trata de la única formulación posible, resulta destacable el hecho de que la factura de las pensiones derivadas de muerte y supervivencia asciende a unos 23.000 millones de euros anuales (2% del PIB), de los que se financian con cotizaciones sociales alrededor de 19.000, por lo que su financiación con impuestos resolvería, a medio plazo, una parte significativa del incremento de financiación que es necesario asegurar para que el sistema público de pensiones sea sostenible y pague prestaciones de calidad. Constituiría, por tanto, una medida muy relevante para garantizar la financiación del sistema, comparable, salvando las distancias, a

Nuestra propuesta es aumentar el SMI hasta los 800 euros en el primer año de esta legislatura, y habilitar en esta legislatura un mecanismo de revisión automática que permita alcanzar el 60% del salario medio neto, en línea con los compromisos contenidos en la Carta Social Europea.

las grandes decisiones tomadas en 1995 y 1996 (especialmente la adopción del principio de separación de fuentes), con excelentes resultados, que nos han traído hasta hoy.

Bueno será precisar, para salir al paso de lecturas interesadas o malintencionadas, que en ningún caso se plantea desde CCOO la revisión del régimen jurídico de las pensiones derivadas de muerte y supervivencia. Estas deben seguir teniendo naturaleza contributiva, y permanecer dentro del Sistema de Seguridad Social, respetando la singular condición que actualmente ostentan derivada de que la persona beneficiaria de la prestación es distinta de quien originó el derecho contributivo.

Aunque no proponemos que se aborden cambios en su definición, es obvio que estas prestaciones podrán ser en algún momento objeto de debate, como ya lo han sido en el pasado (se modificaron en 1996 y 2006), de la misma forma que las de Incapacidad Permanente o Jubilación. Cuando ese momento llegue, ten-

Algunas posibles medidas para la mejora coyuntural y/o estructural de ingresos del Sistema Público de Pensiones	Impacto anual Mill €	Impacto % PIB 2016
Incremento coyuntural de 2 puntos de cotización	7.000	0,61%
Incremento de bases máximas de cotización	7.557	0,70%
Incremento de la base mínima de cotización como consecuencia de aumento paulatino del SMI hasta el 60% del salario medio (SMI: 972 euros/mes – B. mínima: 1.132 euros/mes)	3.470	0,31%
Equiparación de bases medias de cotización Régimen Autónomos y Régimen General	7.000	0,61%
Asunción por parte del Estado de gastos administración de la Seguridad Social	3.825	0,34%
Conversión de "tarifas planas" y reducciones de cuotas en bonificaciones financiadas por el Ministerio de Empleo, sin considerar reducciones de cotizaciones empresariales en el sector agrario	1.800	0,16%
Ingresos procedentes de la imposición general, en la cuantía que se considere necesaria en cada momento. A título de ejemplo, la financiación con impuestos de las prestaciones por supervivencia, supondrían unos ingresos adicionales de 19.000 millones de euros	19.000	1,7%
Políticas de empleo que favorezcan la creación de 3 millones de empleos	15.000	1.32%
Lucha contra la Economía sumergida	6.300	0,55%
Total	70.952	6,3%

drá que abordarse, sin duda, un claro incremento de las pensiones más bajas, de orfandad en todos los casos, de viudedad en un gran número de ellos.

Por último, cabría también señalar otras medidas de carácter más estructural como la apuesta por un modelo productivo de alto valor añadido que genere empleo de calidad. Como ya hemos dicho, la fuente de financiación más estable que cabría señalar para garantizar no sólo el sistema de pensiones sino, con carácter general, el Estado de Bienestar, está en el empleo. Para cimentar un mercado de trabajo con las máximas garantías de calidad juega un papel prioritario la apuesta por un modelo productivo que lo haga posible. En esta dirección, la simple recuperación de los niveles de empleo perdidos en la crisis debería suponer allegar cotizaciones sociales por un importe de unos 15.000 millones de euros anuales. Las políticas de devaluación salarial dificultan este objetivo.

Así como también medidas de lucha contra el Fraude y la Economía sumergida. El mero hecho de establecer medidas de inspección que permitiesen el afloramiento de tan sólo una tercera parte de la economía sumergida que se calcula en nuestro país, supondría aflorar actividad productiva por un importe de 6% del PIB que, en términos de recaudación a la Seguridad Social, supondrían un incremento de ingresos por cotizaciones sociales del entorno de 6.300 millones de euros anuales.

Se trata en todo caso de medidas perfectamente asumibles en el marco de una economía como la española, cuyo impacto prácticamente dobla el que se necesita de aquí a mediados de siglo. Por ello, una buena combinación de estas medidas, total o parcial, junto con otras, que puedan proponer otros protagonistas en este debate, deben estar en la base del consenso que permita recuperar actuaciones de garantía de las pensiones respetuosas con un criterio de suficiencia de las mismas, no del mero recorte generalizado de prestaciones como vía de ajuste presupuestario. ✓